MINUTA DE TRABAJO

Siendo las 14:30 horas del día 6 de junio de 2016, en la Ciudad de México, se reunieron en la sala de juntas del Instituto Nacional de las Mujeres, por parte del Instituto: el licenciado José Luis Peña Colín, Subcoordinador de Asuntos Jurídicos, y la licenciada Citlalli Vidal Otero, Subdirectora de Programas Especiales de Atención, y por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: la maestra María Waded Simón Nacif y la maestra Katia Chávez León, Directoras Generales Adjuntas, quienes conforman el Comité de Selección que elegirá a las personas representantes de las instituciones académicas o de investigación especializadas, nacionales y locales, que integrarán el grupo de trabajo que estudiará la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres por agravio comparado (AVGM) para el estado de Veracruz, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

ANTECEDENTES

1. El 5 de abril de 2016, la organización Equifonía Colectivo por la Ciudadanía, Autonomía y Libertad de las Mujeres A.C., presentó una solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género por agravio comparado para el estado de Veracruz.

2. El 16 de mayo de 2016, se realizó una invitación directa por parte de la Secretaría Ejecutiva y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres a diversas personas académicas y especialistas, con la finalidad de seleccionar a las y los expertos nacionales y locales para conformar el grupo de trabajo al que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

3. En razón de lo anterior, tanto la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres como el Instituto Nacional de las Mujeres nombraron a dos representantes para integrar el Comité de Selección encargado de elegir a las personas de las instituciones académicas o de investigación especializadas a nivel nacional y estatal que formarán parte del grupo de trabajo.

5. Por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se designó como integrantes del Comité de Selección a la maestra María Waded Simón Nacif y la maestra Katia Chávez León, Directoras Generales Adjuntas.

6. Por parte del Instituto Nacional de las Mujeres se designó al licenciado José Luis Peña Colín, Subcoordinador de Asuntos Jurídicos y a la licenciada Citlalli Vidal Otero, Subdirectora de Programas Especiales de Atención.

ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PRIMERO. Se instala el Comité de Selección que elegirá a las personas representantes de las instituciones académicas o de investigación especializadas, tanto nacionales como de la entidad federativa, que formarán parte del grupo de trabajo que estudiará la solicitud de AVGM por agravio comparado para el estado de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

SEGUNDO. De conformidad con la invitación directa para la conformación del grupo de trabajo al que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se acordó elegir a Arturo Sotelo Gutiérrez, representante de la Universidad Autónoma Metropolitana, y a Rebeca Antonia Ramos Duarte, representante de la Universidad Iberoamericana en su calidad de representantes de instituciones académicas o de investigación de carácter nacional, para la conformación del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres en el estado de Veracruz.

TERCERO. De conformidad con la invitación directa para la conformación del grupo de trabajo al que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se acordó elegir a Rosa Hilda Rojas Pérez y María del Carmen Valentina Soto Olivares, ambas representantes de la Universidad Veracruzana en su calidad de representantes de instituciones académicas o de investigación de carácter local, para la conformación del grupo de trabajo que estudiará y analizará la situación que guardan los derechos humanos de las mujeres en el estado de Veracruz.

CUARTO. La selección de las personas académicas antes referidas se realizó bajo los siguientes criterios:

- Formación académica;
- Experiencia en el tema de violencia contra las mujeres y/o derechos humanos;
- Publicaciones realizadas;
- Líneas de investigación, y
- Perfil multidisciplinario.

QUINTO. Se acuerda que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres notificará la determinación del Comité de Selección a las personas que han sido seleccionadas para formar parte del grupo de trabajo que estudiará la solicitud de alerta de violencia de género para el estado de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

FIRMA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Lcdo. José Luis Peña Colín
Subcoordinador de Asuntos Jurídicos

Lcda. Citlalli Vidal Otero
Subdirectora de Programas Especiales de Atención

Mtra. María Waded Simón Nacif
Directora General Adjunta

Mtra. Katia Chávez León
Directora General Adjunta

Las firmas contenidas en el presente documento forman parte integral de la minuta de fecha 6 de junio de 2016 del Comité de Selección encargado de elegir a las personas integrantes del grupo de trabajo que estudiará la solicitud de alerta de violencia de género para el estado de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.